



ACUERDO No. 022

FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO Y TERCERO DEL ACUERDO No. 016 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2012 QUE APROBÓ LA ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, POR LOS AJUSTES REALIZADOS AL NUEVO CURRÍCULO DE ENFERMERÍA EN EL 2015-2 AL MOMENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Comité curricular del programa de Enfermería mediante Acta No.002 del 23 de julio de 2015 aprueba los ajustes realizados en la denominación de los módulos, cursos y áreas problemas y ubicación semestral del nuevo plan de estudio del Programa de Enfermería, y aprueba el plan de transición (2015-2017); que a su vez el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud mediante Acta No. 013 del 24 de julio de 2015 y el Comité Curricular de la Facultad Ciencias de la Salud según Acta No. 001 del 24 de julio de 2015, reitera la aprobación de los ajustes al Nuevo plan de Estudios del Programa de Enfermería, conservando el mismo número de créditos académicos y la innovación curricular.

Que por todo lo anterior, el Consejo Académico

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la modificación a los **ARTÍCULOS SEGUNDO** del Acuerdo 016 del 20 de noviembre de 2012, por los ajustes realizados al momento de su implementación, en la denominación de los módulos, cursos y áreas problemas y la ubicación semestral en la malla curricular del plan de estudios del programa de Enfermería, conservándose los 160 créditos académicos y la innovación curricular.

ARTÍCULO SEGUNDO: modificar el **ARTÍCULO TERCERO** del Acuerdo 016 del 20 de noviembre de 2012 y aprobar la implementación del Nuevo plan de estudios del programa de Enfermería para el 2015-2.

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el plan de transición del Nuevo Plan de Estudio del Programa de Enfermería (2015-2017).

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 09.OCT.2015

JESUS VALENCIA BUSTAMANTE
Presidente de la sesión

IVÁN MORÓN CUELLO
Secretario